



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo N° 11001400300220200048200

Como quiera que la **liquidación de costas** elaborada por el secretario del despacho se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **APROBACIÓN** por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$1'470.000,00 M/Cte)** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

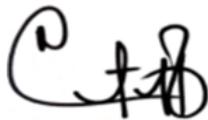
Por secretaría, adjúntese la liquidación de costas al presente auto.

NOTIFÍQUESE (2),


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
91 hoy 5 de diciembre de 2022, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 14/07/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del Proceso Ejecutivo No. 2020-00482 de FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO PREVISORA, POSITIVA Y FIDUPREVISORA –FEP en contra de SARAY DEL CARMEN MENDOZA HERNÁNDEZ, MARÍA ANGÉLICA ACEVEDO BRUN y DELSI TATIANA HERNÁNDEZ CASSAB, En la forma como sigue:

Agencias en derecho (Num. 007,C.1.)	\$1.470.000,00
TOTAL	\$1.470.000,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 19 de septiembre de 2022.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario